INFORME PARCIAL 1
PAGO 1
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

MÍNIMA CUANTÍA	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GALAPA ATLANTICO
CONTRATISTA:	LEEX ENRIQUE NAVAS VERGARA
C.C	1.047.223.953
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CON EL DESTINO DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO.
SUSCRIPCIÓN	DOCE (12) DE JULIO DE 2024
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) monto agotable. El valor final del contrato será el que resulte de la sumatoria de los servicios prestados durante la ejecución del plazo del contrato, suma que puede ser menor en razón de los servicios prestados durante la ejecución del plazo del contrato, pero nunca superiores al del presupuesto oficial, en todo caso el valor del contrato está sujeto a los servicios prestados y al vencimiento del plazo o al agotamiento del presupuesto, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario o hasta agotarse el presupuesto destinado para esta contratación. Este plazo empezara a contarse desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, esto es, suscripción del contrato para las partes en la plataforma SECOP II y expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	**GUILLERMO JOSÉ GONZALEZ NAVARRO,** SECRETARÍO DE DESARROLLO TERRITORIAL (E)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	2024.CEN.01.000702

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de la prestación del servicio, de conformidad con los servicios y horas prestadas. Así las cosas, el Municipio pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato de haber recibido los servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor. Lo anterior, previo el cumplimiento de las siguientes condiciones: a) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley. c) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. d) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propias al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. e) Presentación de informe detallado de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes y anexos. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.
Porcentaje de ejecución municipio	46,20 %
Estado de la garantía	VIGENTE
Matriz de riesgo del convenio	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

Descripción	Valor
Valor total del contrato	$ 36.400.000
Acta parcial No. 1	$ 16.817.000
Valor por pagar en el presente informe	$ 16.817.000
Valor pendiente por pagar	$ 19.583.000

3. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

3.1 CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA EL PRIMER PAGO

Luego de recibido los trabajos ejecutados y basado en el primer informe parcial entregado por el contratista, que permite evidenciar el cumplimiento del objeto del convenio y se evidencia un avance del 46,20 %. Razón por la que los trabajos se reciben a satisfacción.

Las actividades desarrolladas por el asociado en el periodo descrito anteriormente, y relacionadas con cada una de las obligaciones especificas establecidas en los estudios previos de la contratación se detallan con sus respectivas evidencias y soporte en el informe de actividades entregado por parte del contratista.

Los documentos soporte de las actuaciones antes descritas reposan en el expediente contractual, entre los cuales se encuentran:

1. Soporte de facturas y cuentas de cobro.
2. Fotografías como evidencias de las actividades realizadas.
3. Tramite solicitud para pago con todos sus soportes.

3.2 ESTADO Y AVANCE DEL CONVENIO.

El contrato de mínima cuantía MC-010-2024 celebrado entre el municipio de Galapa y el contratista Leex Enrique Navas Vergara, conforme al artículo 96 de la ley 189 de 1998 y art 4 del decreto 092 de 2017, se encuentra EJECUTADO, con un porcentaje de EJECUCION del 46,20% por parte del municipio.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO.

Durante el presente periodo, puntualmente el día 21 de julio se pinchó una llanta de la maquinaria utilizada en las labores, razón por el cual se detuvieron las funciones para el posterior arreglo de esta. Seguidamente el día 28 de julio no se realizaron jornada de labores. A excepción de las situaciones planteadas anteriormente no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA.

Durante el presente periodo no se han presentado llamadas de atención al CONTRATISTA.

6. INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR.

6.1 Suministro oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6.2 Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el presente Convenio.
6.3 Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
6.4 Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6.5 Garantizar la asistencia de un representante del municipio de Galapa ante el comité de seguimiento y ejecución de actividad que se pacte en el convenio.

6.6 Expedir oportunamente los demás documentos que se requieren durante la ejecución y terminación del convenio.
6.7 Atender los requerimientos realizados por el contratista con ocasión de la ejecución de las actividades convenidas.
6.8 Coordinar, elevar y revisar la liquidación del convenio.

7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgo laboral, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

A la fecha se ha cumplido el 42,20% de las actividades estipuladas en el mismo.

El presente informe se firma en Galapa – Atlántico, a los dos (2) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL (e).
PROYECTO: JOSE RAUL DE LAS SALAS MANZUR





ARCHIVO FOTOGRAFICO










ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

MINIMA CUANTIA No. MC-010-2024	FECHA DE INICIO:16 DE JULIO DE 2024	ACTA PARCIAL # 1
ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CON EL DESTINO DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO.	FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A	
	FECHA DE REINICIO: N/A	
	TIEMPO DE EJECUCIÓN: (17) DÍAS	
CONTRATISTA: LEEX ENRIQUE NAVAS VERGARA	VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO $36.400.000	
SUPERVISOR: GUILLERMO JOSE GONZALES NAVARRO	FECHA ACTA: AGOSTO 2 DE 2024	

En el Municipio de Galapa - Atlántico a los dos (2) días del mes de agosto del año 2024 se reunieron: el LEEX NAVAS VERGARA, representante legal, el ingeniero GUILLERMO GONZALES NAVARRO, Secretario de Desarrollo Territorial del Municipio de Galapa, supervisor del contrato, para dejar constancia en el Acta Parcial de Obra #1 las actividades que se han ejecutado hasta la fecha, las cuales, se detallan en el presente cuadro:

ITEMS	PRESUPUESTO DE OBRA					OBRAS EJECUTADAS				
							ACTA PARCIAL # 1		ACUMULADO	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
2	VIBROCOMPACTADOR	Horas		$ 87.500	$ -	-	40,00	$3.500.000,00	40,00	3.500.000,00
2.1	TRANSPORTE VIBROCOMPATADOR	Viaje (Ida y vuelta)		$ 500.000	$ -	-	1,00	$500.000,00	1,00	$ 500.000
4	MOTONIVELADORA	Horas		$ 205.000	$ -	-	56,00	$11.480.000,00	56,00	$ 11.480.000
4.1	TRANSPORTE MOTONIVELADORA	Viaje (Ida y vuelta)		$ 1.337.000	$ -	-	1,00	$1.337.000,00	1,00	$ 1.337.000
	COSTOS DE LAS OBRAS				$ 36.400.000			$16.817.000		$ 16.817.000
	COSTO TOTAL				$ 36.400.000			$16.817.000		$ 16.817.000
	SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR							$0		$0
	TOTAL A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA							$16.817.000		$16.817.000

SON: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTO DIECISIETE MIL PESOS

En constancia firman los que en ella participaron, en Galapa a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021

EL CONTRATISTA:

LEEX NAVAS VERGARA
Representante Legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO
Secretario de Desarrollo Territorial